

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 498-2019-R

Lambayeque, 22 de abril 2019

VISTA:

La solicitud del señor Anthony Alex Boza Cajja, sobre exoneración de pago por derechos académicos (Expediente № 226-2019-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, el señor Anthony Alex Boza Cajja, con código universitario N°091832-E, solicita exoneración de pago de derechos académicos para la obtención del Título Profesional, manifestando haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas -UNPRG, por haber ocupado el **Primer Puesto** del orden de mérito de su promoción;

Que, la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos, con Oficio № 0235-2019-OGAA/VRACAD, informa que el señor Anthony Alex Boza Cajja, con código № 091832-E, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ocupando el Primer Puesto del orden de mérito de su promoción, cursando estudios del ciclo 2010-l al 2015- l (06 ciclos anuales), adjunta historial académico;

Que, el Vicerrector Académico, con Oficio Nº 0655-2019-VRACAD, considera procedente la exoneración de pago de derechos académicos para la obtención del Título Profesional, a favor del señor Anthony Alex Boza Cajja, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 222º del Reglamento General de la Universidad;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe Nº 369-2019-OGAJ, opina procedente de la exoneración de derechos académicos para la obtención del Título Profesional a favor del señor Anthony Alex Boza Cajja, en cumplimiento a la normativa vigente;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

CARBAJAL VILLALTA

ario General

1º EXONERAR, por única vez, al señor ANTHONY ALEX BOZA CAJJA, con código Nº 091832-E, del pago de los siguientes derechos académicos: Certificado de Estudios, Constancia Curricular, Hoja de no Adeudar, Acta de Sustentación, Título Profesional y Caligrafiado, al haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas -UNPRG, ocupando el Primer Puesto en el orden de mérito.

2º Darán cumplimiento a la presente resolución, el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General y la Facultad correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

AURELIO OLIVA NUNEZ

Rector

AD NACOUNT OF THE CONTROL OF THE CON